



DECRETO ALCALDICIO N° 4.686 /

Quillón, Agosto 08 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 25 de fecha 06.07.2023, del Coordinador de Emergencia;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Certificado N° 40 de fecha 07.03.2023, de acuerdo de concejo N° 431/23, emitido por Secretaría Municipal;
4. Certificado N° 331 de fecha 03.08.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Adecúa Normas que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.967 de fecha 31.12.2020, que aprueba el Reglamento Interno Municipal y el Organigrama;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

CONSIDERANDO:

Que el concejo municipal, aprobó el cambio de nombre de la Unidad de Emergencia, en acuerdo N° 431/23 según consta en acta de sesión ordinaria N° 74 de fecha 21.02.2023.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el cambio de nombre de la Unidad de Emergencia, pasando a llamarse **Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución vía SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA
- DPTO. TRANSITO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU